

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 57

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación Social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Número expediente: E.248/86;
Titular: La Abulense, S. C. L.;
domicilio: La Alamedilla del Berrocal; sanción: 100.100 pesetas.

Número expediente: E.249/86;
Titular: La Abulense, S. C. L.;
domicilio: La Alamedilla del Berrocal; sanción: 100.100 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18.7.58). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (B. O. E. de 12.8.75), ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, por conducto de esta Dirección, en el plazo de quince días a partir de la notificación, que será la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 2 de enero de 1986.

El Secretario General accidental, *Adolfo M. Araujo González*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

*Don Ildefonso Garcia del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia de Avila y su Partido.*

HACE SABER: Que en el procedimiento número 212/85 de juicio ejecutivo, sobre reclamación de 4.694.500 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procurador doña Beatriz Fernández Blanco, contra don Rufino Sacristán Díaz y otro, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 12 de febrero, 27 de marzo y 27 de abril de 1987, a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indican para cada lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio has-

ta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.ª El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.ª La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Avila, a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *ilegibles*.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Los lotes que se describen a continuación.

PRIMER LOTE: Tractor Jhon Deere, modelo 2140, matrícula AV.15332-VE, con número de bas.

tidor 113108 CE, valorado en la cantidad de un millón quinientas cincuenta mil pesetas (1.550.000).

SEGUNDO LOTE: Tractor Jhon Deere, modelo 1635, matrícula AV.00730-VE, con número de bastidor 077991 CE; valorado en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).

TERCER LOTE: Tractor Jhon Deere, modelo 2030, matrícula AV.12182-VE, con número de bastidor 2030A047360 CE, valorado en la cantidad de ochocientos setenta y cinco mil (875.000) pesetas.

CUARTO LOTE: Rústica, en término de Castellanos de Zapardiel, número 19.B del Plano, mide 7 hectáreas, 44 áreas y 40 centiáreas. Inscrita a nombre de doña Domina Gutiérrez López, esposa de don Rufino Sacristán Díaz, con carácter parafernial. Inscrita al libro 31, folio 182, finca 4132 del Registro de la Propiedad de Arévalo, valorada en la cantidad de dos millones quinientas sesenta mil setecientas treinta y seis pesetas (2.560.736).

—88

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de Primera
Instancia e Instrucción de Avila
y su partido judicial.

HACE SABER: Que en el procedimiento número 421/84 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 2.808.074 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Banco de Santander, representado por la Procurador Srta. González Fernández, contra don Valeriano del Nogal Jiménez, se ha acordado anunciar por término de ocho días la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas de los muebles que al final se describen, actos que tendrán lugar en este Juzgado, el día 18 de febrero, 17 de marzo y 20 de abril de 1987, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes han sido tasados en 3.000.000 de pesetas para la primera y 600.000 pesetas la segunda, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado el 25

por 100 en segunda, y sin tipo en tercera, pudiendo hacerlo en cantidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

5.ª Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la LEC.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

1.º Máquina marca NEBIOLO, fabricación italiana.

2.º Máquina de imprimir marca HISPANIA.

Dado en Avila, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Firmas, *Ilegibles*.

—89

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Señora Doña María Antonia de la Peña Elías, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en Diligencias previas, registradas al número 231 de 1986, por daños, a virtud de atestado de la Guardia Civil del Puesto de esta población por denuncia de Fernando Martínez Fuente, en la que hace constar que el 5 de julio del pasado año alquiló en Rent-Car «Herz», de Madrid, el Seat Panda M.3376-GK, dejando estacionado sobre las 23,15 horas, en la localidad de Guisando y al día siguiente observó le habían roto el cristal delantero y le habían arrancado unos cables y forzado el capot delantero, no notando la falta de ningún efecto, ha acordado se haga a dicho denunciante y la en-

tidad Rent-Car «Herz», el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Arenas de San Pedro, a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—52

Ayuntamiento de Salvadiós

ANUNCIO

A las once horas del día 29 de enero de 1987, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los prados municipales de los propios del Municipio, totalmente cercados a base de postes de hierro y alambre, y con nave para cerramiento de ganado, bajo el tipo de tasación de SEISCIENTAS MIL PTAS. (600.000).

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 1987.

PRESENTACION DE PLIEGOS.—Los pliegos debidamente cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente hábil de salir este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta media hora antes de la fijada para la subasta, acompañados de carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación Municipal.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el señor Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

ADJUDICACION.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor, y definitivamente por el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora del día 5 de febrero de 1987, y de no cubrirse esta segunda el Ayuntamiento acordará lo procedente.

GASTOS DEL EXPEDIENTE.—Todos los gastos de este expediente anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto al público en

la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Salvadiós, a 8 de enero de 1987.
El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, de años, estado, profesión, y vecino de y con D.N.I. núm. enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha, anunciando la subasta de las hierbas de los prados municipales de Salvadiós, el firmante ofrece y así se compromete a dar..... pesetas (en letra) quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

Firma del licitador.

—79

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

Don Antonio Díaz Corredera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mancera de Arriba (Ávila)

Hago saber:

Que, la Corporación Municipal que presido acordó por unanimidad de todos los componentes de este Ayuntamiento, el PRORROGAR TODAS LAS ORDENANZAS MUNICIPALES que han regido durante el ejercicio de 1986, para el de 1987.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, puedan efectuar las reclamaciones que considere oportunas.

Mancera de Arriba a 2 de Enero de 1987.

El alcalde, *ilegible*.

—21

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1987 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985

de 2 de Abril y art.º 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Mancera de Arriba (Ávila), a 2 de Enero de 1987.

El presidente, *ilegible*

—22

—ooOoo—

Ayuntamiento de Tiñosillos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito, número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario estará de manifiesto en esta secretaría, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del real decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tiñosillos veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

El alcalde, *ilegible*.

—23

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

El primer día hábil una vez transcurridos que sean veinte días hábiles también, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las DOCE horas, ante mi autoridad o de la de quien legalmente me sustituya y con la asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto y de un representante del Servicio Provincial de ICONA, la subasta para el aprovechamiento de 1.800 pies de pino pinaster con un volumen de 1.023 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, sujetos a revisión de cubicación final, procedentes del monte n.º 84 "El Quintanar" de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo base de tasación de TRES MILLONES QUINIENTAS OCHENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (3.580.500) e índice de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (4.475.625).

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días

laborables, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el momento de celebrarse la subasta.

Las plicas podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta las DOCE horas del día anterior hábil al que tenga lugar la subasta, debiendo ir acompañadas de la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional del 3% del precio base de tasación; y la definitiva será del 6% del valor de adjudicación, que deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los CINCO días hábiles de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

San Bartolomé de Pinares, a 29 de diciembre de 1986.

El alcalde, *ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D....., de..... años de edad, con domicilio actual en..... calle, n.º..... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia, n.º..... correspondiente al día..... de..... de 19.... en posesión del D.N.I. n.º..... expedido en..... en nombre propio (o en representación de.....) y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada por este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, para el aprovechamiento de 1.800 pinos con un volumen de 1.023 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, con revisión de cubicación y sujeta a liquidación final, procedentes del monte n.º 84 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento, denominado "El Quintanar" aceptando todas y cada una de las condiciones de los pliegos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito del 3% del valor de la tasación en la Depositaria municipal, según acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

—25

—ooOoo—

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las horas que después se indican, tendrá lugar

en este Ayuntamiento, la apertura de plicas presentadas a las siguientes subastas:

A las doce horas, el lote 2.º en el monte 30 "Los Comunes" con 1.119 pinos (1.028 pinaster y 92 pinea), 752 mc. en pie y con corteza. Precio de tasación base, 1.428.800 pts. Precio índice, 1.786.000 pesetas.

A las 12.30 horas, el lote 3.º en el monte 31 "Pinar del Concejo" con 511 pinos (485 pinaster y 26 pinea), 292 mc., en pie y con corteza. Precio de tasación base, 554.800 ptas. Precio índice, 693.500 ptas.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.—A riesgo y ventura.

TOTAL PLAZO DE EJECUCION.—Año natural.

EPOCA DE LA CORTA.—La de paralización de la sabia.

GASTOS DE OPERACIONES FACULTATIVAS.—37.600 pesetas el monte 30 y 14.600 pesetas el monte 31.

FIANZAS.—Provisionales el 3% de los precios de tasación y las definitivas, el 6% del valor que alcance cada subasta.

Cada remate se incrementará en un 4 por ciento por el IVA.

PRESENTACION DE PLICAS.—Podrá efectuarse, por separado para cada subasta, ajustadas al modelo que se inserta en este anuncio, todos los días laborables a las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del día anterior hábil, al de la apertura de proposiciones.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los de facultativas y económico-administrativas que han de regir en estas subastas, estarán de manifiesto y quedan expuestos al público simultáneamente con este edicto por el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento. Si contra mencionados pliegos de condiciones, existiesen reclamaciones, interrumpirán los plazos y fechas de celebración de las subastas.

GASTOS.—Serán de cuenta de los adjudicatarios, todos los relacionados con estas subastas.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta de alguno de los aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda subasta una vez transcurridos diez días hábiles de celebración de la primera, a la misma hora y con iguales precios y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... de..... años de edad, natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle..... n.º..... con Documento Nacional de Identidad, n.º..... expedido en..... en representación de....., lo cual acredita con

poder Notarial bastante; en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º del día..... de..... de..... 198..... relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas de..... pinos con volumen de.... mc. en pie y con corteza del monte n.º..... del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, se compromete a efectuar el referido aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Nava de Arévalo, 30 de diciembre de 1986.

El alcalde, J. Rodríguez.

—35

— 00000 —

Ayuntamiento de El Arenal

A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de OCHO DIAS hábiles los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a la Subasta para la enajenación del aprovechamiento Ordinario del Coto de Caza AV-10.127, propiedad de este Ayuntamiento y Comunidad de Propietarios de la Sierra de EL ARENAL, para los años de 1987, 1988 y 1989, a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, a 8 de enero de 1987.

El alcalde, Anselmo Fuentes Arias.

—77

Ayuntamiento de El Arenal

SUBASTA DE CAZA MAYOR

A N U N C I O

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte días también hábiles a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, tendrá lugar a las TRECE horas en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de Caza Mayor en el Coto de Caza AV-10.127 propiedad de este Ayuntamiento y Comunidad de Propietarios de la Sierra de EL ARENAL, que se reseña a continuación.

Aprovechamiento de Caza Mayor, Lote 1.º para los años 1987, 1988 y 1989. OCHO MACHOS CADA AÑO.

Precio Base: 4.800.000 pesetas.

Precio Índice: 9.600.000 pesetas.

Garantía Provisional: 144.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán debida-

mente reintegradas en la Secretaría del Ayuntamiento de DIEZ a TRECE HORAS, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado, hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de Plicas.

Toda proposición deberá ajustarse al modelo que se inserta al final, no pudiendo alterar su contenido. A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

—Documento que acredite haber constituido la garantía provisional.

—Declaración jurada en que se afirme bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta al día siguiente hábil después de transcurridos CINCO DIAS también hábiles, a contar de la primera a la misma hora y bajo los mismos Pliegos de Condiciones que sirvieron de base a la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... obrando en nombre propio o en representación de..... cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..... y provisto de D.N.I. número..... expedido en..... el día..... de..... de 19..... cuya fotocopia del mismo acompaño, enterado de los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas del aprovechamiento de Caza Mayor en el Coto de Caza AV-10.127, que declara conocer y aceptar en todas sus partes, así como del anuncio de subasta que publican los B.O. de la Provincia y del Estado números..... de fecha..... de..... de 19..... y de fecha..... de..... de 19....., respectivamente, ofrece la cantidad de..... pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

El Arenal, a 8 de enero de 1987.

El alcalde, Anselmo Fuentes Arias.

—76

— 00000 —